

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN VIGENCIA 2020-2021**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
“Gestión de resultados con Valores”  
Mayo de 2021**

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**

 @uniquindio  universidaddelquindio  uniquindioconectada

[www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co)

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, señala:

Artículo 3. Características del Control Interno:

“(…) a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Artículo 12. Funciones de los auditores internos:

“(…) d) *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (…)*”

“(…) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

“(…) g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

“(…) k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

La Ley 1753 en su artículo 133, indicó:

**“ARTÍCULO 133. Integración de Sistemas de Gestión.** *Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.*

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.*

*Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.”*

Fue así como con el Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” se adoptó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que articula el Modelo Estándar de Control Interno, el cual sirvió de base para la elaboración de la Guía de Auditoría para entidades públicas, utilizada como referente en este proceso de auditoría interna.

En el mismo sentido, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, “Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna”, menciona en su artículo 3º, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

*“a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten.*

*b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...)”*

*“(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. (...)*

*“(...) f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. (...)”*

Es así como el Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, en sesión del 23 de febrero de 2021, aprobó el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2021 y en el cual quedó seleccionada la Unidad de Virtualización.

De acuerdo con el anterior marco normativo, la Oficina de Control Interno realizó la auditoría interna a la Unidad de Virtualización

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Evaluar la existencia y aplicación de controles en la gestión administrativa de la Unidad de Virtualización, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

## 3. ALCANCE:

El periodo a auditar se encuentra comprendido entre el 01 de enero y el 30 de diciembre de 2020 y lo que va corrido del año 2021 y se hará énfasis en los siguientes aspectos:

- Evaluación de cumplimiento de metas y articulación del POAI con el PAG, Plan de acción, Plan estratégico de la Universidad y Plan de Desarrollo
- Trazabilidad de los procedimientos
- Gestión de riesgos
- Cumplimiento del Manual de funciones y de competencias laborales.

## 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Constitución Política, artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen Normas para el ejercicio del control Interno de las Entidades y Organismos del Estado
- Acuerdo 040 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por el cual se establece el Sistema de Control Interno de la Universidad
- Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; "Estatuto General".
- Acuerdo 20 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 1127 de 3 de diciembre de 2008, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 3375 de 2017 por medio de la cual se actualiza la estructura del sistema integrado de gestión de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones.



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO



## Informe de Auditoría Interna –Unidad de Virtualización

- Resolución de Rectoría 4275 de 2018, por medio de la cual se ajusta el manual de funciones y de competencias laborales para los cargos de los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial establecidos en la planta global de personal administrativo de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 1027 de octubre 27 de 2008, por medio de la cual se crea el Comité Central de Virtualización de la Universidad del Quindío y se definen sus funciones.
- Resolución Rectoría 0870 de septiembre 18 de 2012, por medio de la cual se Designan unos Miembros del Comité Central de virtualización.
- Resolución de Rectoría 1147 del 03 de diciembre de 2014, por medio de la cual se Designan los Representantes de los Programas Académicos Presenciales, a Distancia y/o Virtuales del Comité Central de Virtualización de la Universidad del Quindío y se Rectifica la Representación de los Decanos de dicho Comité.
- Resolución de Rectoría 7075 del 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se Designa el Comité Central de Virtualización de la Universidad del Quindío.
- Acuerdo 015 de agosto 22 de 2008 por medio del cual se crea la Unidad de Virtualización.
- Acuerdo 004 de febrero 3 de 2012. "Por del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Del Consejo Superior no. 015 del 22 de agosto de 2008".
- Acuerdo 012 de 2010 por medio del cual se definen criterios y mecanismos para el diseño, acceso e implementación de la metodología virtual.
- Acuerdo 014 de 2009 por medio del cual se aprueban los lineamientos pedagógicos, comunicativos, tecnológicos, organizacionales y de producción de OVAS como política para la estrategia virtual.



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO



## 5. METODOLOGÍA

Aplicación del procedimiento de auditoría interna SE.CI-01 y utilización de la Guía de Auditoría Interna para entidades públicas versión 4, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **Etapas de la Auditoría Interna:**

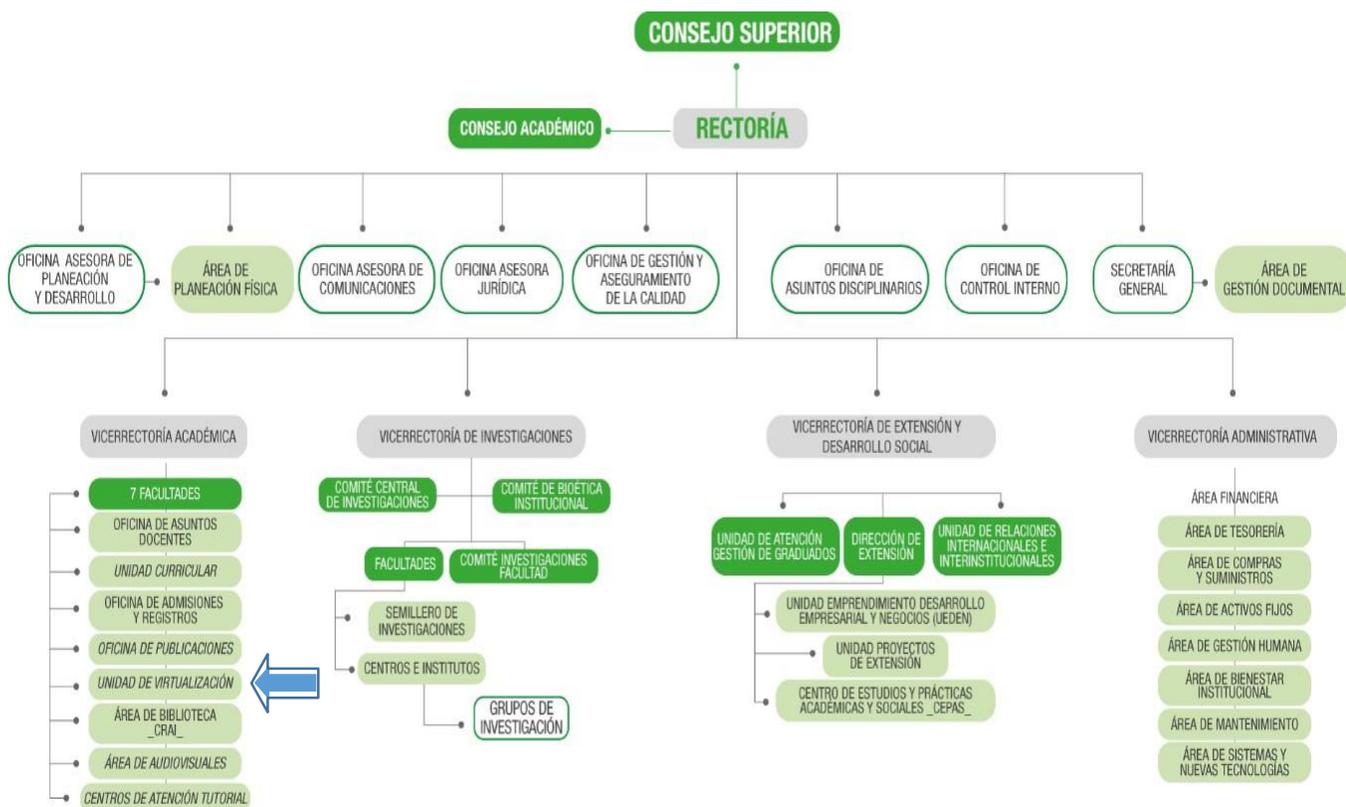
- ✓ Planeación de auditoría y notificación formal al área auditada
- ✓ Reunión de apertura
- ✓ Solicitud de información del área
- ✓ Análisis de información
- ✓ Conclusiones y recomendaciones sobre observaciones y fortalezas
- ✓ Reunión de cierre y presentación del informe preliminar
- ✓ Presentación de informe final y suscripción de plan de mejoramiento (si aplica)

## ✓ 6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA INTERNA

### **6.1 Información de contexto**

El Acuerdo de Consejo Superior No. 020 de diciembre 18 de 2015 “*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” incluye en el Artículo 4 dentro de la estructura de la Universidad del Quindío incluye la Unidad de Virtualización en la Vicerrectoría Académica.

Imagen 1. Organigrama Universidad del Quindío, Acuerdo 020 de 2015



Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/publicaciones/232/estructura-organica/>

El numeral 2.5 del citado Acuerdo especifica las siguientes funciones para la Unidad de Virtualización:

**FUNCIÓN PRINCIPAL:**

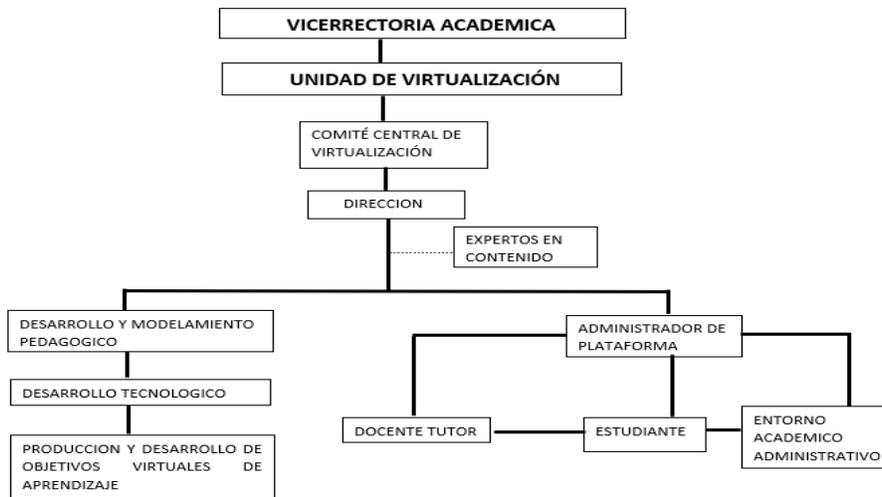
Apoyar los procesos de aprendizaje e investigación mediante la elaboración, edición y producción de ayudas y objetos de aprendizaje, soportados en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### **FUNCIONES ESENCIALES:**

1. Desarrollar los procedimientos establecidos para el diseño de un programa virtual, con el fin de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje soportados en modelos tecnológicos y lineamientos pedagógicos y comunicativos.
2. Diseñar y ejecutar un plan de capacitación a los docentes y administrativos de la Universidad en la formación de la metodología virtual, con el propósito de formar docentes y tutores virtuales que permitan llevar programas de educación superior a un mayor espectro de población.
3. Apoyar y asesor a profesores y estudiantes en los procesos y productos desarrollados desde la metodología virtual, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos misionales de la institución.
4. Coordinar los procesos de promoción y divulgación de la metodología virtual, con el fin de mantener a la comunidad interna y externa informada sobre los alcances en esta metodología.
5. Elaborar propuesta de investigación en e-learning, consolidando la virtualidad a partir de resultados de investigación, promoción, desarrollo y evaluación de innovaciones educativas en los usos de las nuevas tecnologías.
6. Formular los proyectos de extensión que se requieren desde la metodología virtual, las necesidades de e-learning y los conocimientos de las herramientas web 2.0, con el fin de ofertar cursos, talleres, diplomados y programas considerados necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
7. Las demás que le sean asignadas y sean inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia.

El Acuerdo número 015 del 22 de agosto de 08 por medio del cual se crea la Unidad de Virtualización de la Universidad del Quindío y se define su funcionamiento. El artículo tercero establece la siguiente estructura orgánica y funcional:

Imagen 2. Estructura Orgánica y Funcional Unidad de Virtualización,



Fuente: Acuerdo 015 de agosto 22 de 2008

La directora de la Unidad de Virtualización junto con su equipo de trabajo viene trabajando en la presentación de una nueva estructura organizacional que se ajusta a los procesos que se desarrollan actualmente para presentarla a las directivas, dicha estructura organizacional se presenta en la imagen 3.

Imagen 3. Estructura organizacional actual de la Unidad de Virtualización



FUENTE: Unidad de Virtualización.

Adicional a esta estructura organizacional, el Acuerdo 015 de 2008, por medio del cual se crea la Unidad de Virtualización, crea también el Comité Central de Virtualización, como órgano de gobierno de la política de virtualización, frente a este se nombran a continuación sus funciones:

### **Funciones del Comité Central De Virtualización:**

- El Comité Central de Virtualización definirá los planes, las acciones y la estructura pertinente para crear la política de acompañamiento, consolidación, transformación y/o creación de programas en los entornos virtuales desde los lineamientos institucionales y las tendencias regionales, nacionales e internacionales.
- Apoyará desde las dimensiones organizacional, pedagógica curricular y tecnológica, los programas presenciales, a distancia y virtuales. Generará estrategias que confronten las necesidades curriculares con el montaje de unidades didácticas.
- Consolidará el modelo pedagógico para la modalidad virtual, buscando su aplicación en los espacios académicos y su permanente revisión y actualización.
- Analizará la información de retorno y canalizará la solución de problemas.
- Fomentará entre los equipos de trabajo y los usuarios de las plataformas el control de calidad.
- Fomentará la creación, consolidación de semilleros de investigación y el fortalecimiento de las líneas de investigación que aborden el e-Learning.
- El Comité Central de Virtualización será designado por el rector de la Universidad por un periodo de dos años.

## 6.2 Fortalezas del área

En la auditoría interna se evidenció que la Universidad del Quindío viene trabajando en un proceso de fomento del uso de los recursos de apoyo virtuales para el apoyo de los procesos de aprendizaje e investigación, todo esto en liderazgo de la Vicerrectoría Académica y a través del apoyo de la Unidad de Virtualización.

Lo anterior le permitió a la institución realizar un proceso de adaptación rápido a las circunstancias acaecidas por la pandemia en marzo del año 2020, de tal forma que se generó la estrategia “Ruta de las Oportunidades”, la cual permitió un trabajo intenso de masificación del uso de las tecnologías a toda la población docente y estudiantil de la institución de tal forma que el 100% de los programas y facultades utilizaran los recursos virtuales como medio para el aprendizaje y la investigación.

En el marco de la “Ruta de las Oportunidades” la Universidad del Quindío viene en un proceso de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, realizando inversiones para el mejoramiento de plataformas como Moodle, además de ampliando la capacidad en licenciamiento de otras plataformas tecnológicas que ayudan en la mediación del proceso de aprendizaje.

Adicional a lo anterior, esta auditoría identificó otras fortalezas que se mencionan a continuación:

- Disposición del equipo para recibir el proceso de auditoría como oportunidad para la mejora continua.
- Experiencia y formación del equipo de trabajo con una estructura organizacional adecuada para las necesidades actuales.
- Los procesos y procedimientos se encuentran actualizados en el sistema integrado de gestión.
- Se resalta que el nuevo comité designado mediante Resolución de Rectoría 7075 del 17 de marzo del 2020, realiza reunión el día 15 de abril del presente año y la Vicerrectora Administrativa propone definir la programación de las reuniones del comité y se aprueba su realización el último jueves de cada mes a las 8:30 am.

### 6.3 Observaciones

#### a. Órgano de gobierno

La reglamentación existente en materia de gobernabilidad de la política de virtualización en la Universidad del Quindío señala que es el Comité Central de Virtualización el encargado de la toma de decisiones en relación a los planes, las acciones y la estructura pertinente para crear la “política de acompañamiento, consolidación, transformación y/o creación de programas en los entornos virtuales desde los lineamientos institucionales y las tendencias regionales, nacionales e internacionales”.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución 7075 del 17 de marzo de 2020 “por medio de la cual se designa el Comité Central de Virtualización de la Universidad del Quindío” designó por dos años los miembros de dicho Comité de la siguiente forma:

**“Artículo Primero:** Designar en representación como miembros del comité central de virtualización por un periodo de dos años de la siguiente manera:

- Vicerrector(a) académico, quien lo preside.
- Asesor(a) curricular de vicerrectoría académica, con voz, pero sin voto.
- Vicerrector(a) administrativo.
- Decano(a) de la facultad de ciencias de la salud.
- Director(a) de programa licenciatura en matemáticas.
- Director(a) del programa ciencia de la información y la documentación, Bibliotecología y archivística.
- Director(a) de la biblioteca y Asesor(a) de programas distancia y virtual, invitados permanentes.
- Director(a) de la unidad de virtualización, con voz, pero sin voto, quien ejercerá la secretaria técnica del comité.”

Las decisiones adoptadas por el Comité Central de Virtualización deberán asentarse en actas que darán cuenta del lugar, la fecha, y la hora de la reunión, de los miembros presentes, de los asuntos tratados, de las decisiones adoptadas, de la hora de terminación de la reunión, y de las constancias, si las hubiere. Finalmente, las actas deberán ser firmadas por el vicerrector académico y por el secretario.



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO



Teniendo en cuenta las normas (Acuerdos y Resoluciones) que regulan la creación y reglamentación de la Unidad de Virtualización y del Comité Central de Virtualización se solicitaron actas de reunión del Comité Central de Virtualización durante el año 2020 y 2021, recibiendo por parte de la directora de la Unidad de Virtualización la siguiente respuesta:

*(...) “La mesa de trabajo funcionó de forma permanente durante toda la vigencia del 2020, en ella participaron representantes de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Área de Sistemas y Nuevas Tecnologías, Oficina Asesora de Comunicaciones y Unidad de Virtualización. Paralelamente, las decisiones y el plan de contingencia, fueron abordadas directamente por los órganos de gobierno institucional como Consejo Superior, Rectoría y Consejo Académico.*

*Por lo anterior, durante la vigencia 2020, no se llevó a cabo ninguna sesión, de tal manera que no existen actas del Comité Central de Virtualización.*

*Para la presente vigencia 2021, se tiene proyectada la primera sesión del Comité en el mes de abril, una vez tenga definida la fecha, la estaré compartiendo con usted.”*

Se resalta que el nuevo comité designado mediante Resolución de Rectoría 7075 del 17 de marzo del 2020, realizó reunión el día 15 de abril del presente año y la Vicerrectora Administrativa propone definir la programación de las reuniones del comité y se aprueba su realización el último jueves de cada mes a las 8:30 am.

**OBSERVACIÓN 1:** El Comité Central de Virtualización fue creado mediante Acuerdo del Consejo Superior 015 de 2008 y conformado para un periodo de dos años mediante Resolución de Rectoría 7075 del 17 de marzo de 2020. Entre sus funciones está la de tomar decisiones por consenso, las cuales deberán asentarse en actas. Realizada la verificación no se encontró evidencia de actas de reunión del Comité Central de Virtualización para la vigencia 2020, incumpliendo lo establecido en el Artículo quinto de la Resolución 1027 de 2008. Esta situación puede representar riesgos frente a la legitimidad de las decisiones tomadas en relación a la política de virtualización de la institución y a la ausencia de controles de seguimiento al cumplimiento de los planes, programas o proyectos de la Unidad de Virtualización.

**b. Evaluación de cumplimiento de metas y articulación del POAI con el PAG, Plan de acción, Plan estratégico de la Universidad y Plan de Desarrollo.**

En la siguiente tabla se observa la articulación entre el Plan de Desarrollo de la Universidad del Quindío, el Plan Estratégico y el Plan Anual de Gestión para la vigencia 2020:

**Tabla # 1. Armonización del Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y PAG**

PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO 2016-2025		PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022		PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2020	
1.8	Incrementar en un 15% el uso de los recursos de apoyo virtual en las plataformas institucionales por parte de los programas académicos, con respecto al año 2015.	1.8	Incrementar en un 15% el uso de los recursos de apoyo virtual en las plataformas institucionales por parte de los programas académicos, con respecto al año 2015.	1,8	Incrementar en un 10% el uso de los recursos de apoyo virtual en las plataformas institucionales por parte de los programas académicos, con respecto al año 2015.

Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/publicaciones/674/4-planeacion-presupuesto-e-informes/>

Se puede observar que se encuentra armonía entre el Plan de Gestión y Plan de acción, los cuales se articulan con el pilar estratégico del Plan de desarrollo institucional 2016-2025 y con los ejes estratégicos del Plan Estratégico 2016-2025. Se encontró que la meta a cumplir programada en el Plan de Acción 2020 presenta diferencia en el porcentaje de la meta para el 2020 del 15% al 10%, la cual se recomienda su revisión y armonización.

**Tabla # 2. Planeación 2020 Unidad de Virtualización**

Eje Estratégico	Pilar	Objetivo Institucional	Meta del Año	Acciones Estratégicas a Desarrollar	Observaciones	Cumplimiento Año
Eje_1_Universidad_Pertinente	Pilar_1_Calidad_Académica_Pertinente	Objetivo_1_Consolidar una oferta académica pertinente y de alta calidad mediante el aseguramiento de los procesos académicos, de investigación y extensión, para garantizar la formación desde el ser, el saber y el hacer.	Incrementar en un 10% el uso de los recursos de apoyo virtual en las plataformas institucionales por parte de los programas académicos, con respecto al año 2015.	Diseñar y crear, con apoyo del docente autor, 10 espacios académicos con componente virtual (100% virtuales y Aulas Invertidas).	Durante la vigencia 2020 se realizó la producción del 100% de 19 espacios académicos con componente virtual (EAV y AI). Así mismo, realizó el avance de 9 espacios académicos virtuales. Adicionalmente se crearon dos MOOC de uso institucional uno para estudiantes y otro para funcionarios.	100%
				Aplicar un instrumento para evaluación por parte de los estudiantes de los espacios académicos.	En el segundo semestre se aplicó la evaluación a 555 grupos de espacios con componente virtual, donde el 40% participaron de la evaluación.	100%
				Socializar y sensibilizar a los decanos (directores y docentes) de la Universidad en la Estrategia Virtual Institucional y plan de capacitación UDV en compañía de la Vicerrectoría académica.	Durante la vigencia de 2020 se realizó la sensibilización de la estrategia virtual a decanos y consejos de las diferentes facultades y programas.	100%

FUENTE: Unidad de Virtualización.

Frente a las metas descritas para la vigencia 2020 según la tabla # 2, se observa que se cumplieron en un 100%, esto asociado a la producción del 100% de 19 espacios académicos con componente virtual, la creación de dos MOOC de uso institucional, entre ellos el de la Cátedra del Servidor Uniquindiano, la aplicación de la evaluación a 555 grupos de espacios con componente virtual y la realización de jornadas de sensibilización de la estrategia virtual a decanos y consejos de las diferentes facultades y programas.

### Análisis del cumplimiento de la meta

La meta descrita en el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico y Plan Anual de Gestión tiene correspondencia y guardan armonía, esta meta corresponde al uso de los recursos de apoyo virtual en las plataformas institucionales por parte de los programas académicos, por lo tanto, en el marco de la auditoría se analizó la información relacionada con la evolución del uso de dichos espacios con componente virtual, realizando un comparativo entre las últimas dos vigencias (2019 – 2020).

**Tabla # 3. Espacios con Componente Virtual**  
(Recursos de Apoyo, E-learning, B-learning y Aula Invertida)  
Plataforma SAV - Servicios Aulas Virtuales  
2020-II

Facultad/Programa	Cursos/ Grupos	Recursos	E-learning	B-learning	Aula	Recurso Moodle	% Part.
		R.A. Con contenido Usados	EAV. Con contenido Usados	EAB. Con contenido Usados	AI. Con contenido Usados		
CIENCIAS DE LA SALUD	625	334	2	0	0	336	53,76%
INGENIERIA	633	241	40	4	21	306	48,34%
CIENCIAS HUMANAS Y B. ARTES	425	187	102	2	0	291	68,47%
CIENCIAS BÁSICAS Y TECN.	313	86	7	3	0	96	30,67%
EDUCACIÓN	621	278	57	0	2	337	54,27%
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMIN.	855	492	131	0	99	722	84,44%
CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	197	37	4	32	0	73	37,06%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3675</b>	<b>1.656</b>	<b>344</b>	<b>41</b>	<b>122</b>	<b>2163</b>	<b>58,86%</b>

Fuente. Unidad de Virtualización

Al realizar el análisis de la tabla #3, se evidencia que en el periodo académico 2020-2 se encontraron creados en la plataforma 3675 Espacios Académicos (grupos), de los cuales, fueron utilizados por los docentes y estudiantes 2163 grupos, que corresponden al 58,86% de uso. Se destaca la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con el mayor porcentaje de uso con un 84% y la de menor uso la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías con un 30%.

En conversación con el Vicerrector Académico, en el marco de la auditoría interna, indicó que el 100% de los espacios académicos contaron con mediación virtual en atención a la emergencia sanitaria, no obstante, esta información no se ve reflejada en el indicador de Uso expuesto por la Unidad de virtualización puesto que se usan otras plataformas distintas a la que usa la Universidad de forma institucional.

Ahora bien, al comparar el uso de cursos con algún componente virtual entre los semestres 2020-2 y 2019-2, se obtuvo la tabla #, en la cual se muestra un incremento del 178% de cursos con componente virtual, esto debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la modalidad de educación realizada durante los dos semestres del año 2020.

**Tabla # 4, Comparativo Por Facultades 2020-2 - 2019-2  
Grupos y Cursos Con Componente Virtual**

Facultad/Programa	SEMESTRE		Variación Absoluta	Variación Relativa
	2020-2	2019-2		
CIENCIAS DE LA SALUD	625	484	141	29%
INGENIERIA	633	88	545	619%
CIENCIAS HUMANAS Y B. ARTES	425	55	370	673%
CIENCIAS BÁSICAS Y TECN.	313	19	294	1547%
EDUCACIÓN	621	258	363	141%
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMIN.	855	415	440	106%
CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	197	4	193	4825%
ADMINISTRATIVOS	6	0	6	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3675</b>	<b>1323</b>	<b>2352</b>	<b>178%</b>

Fuente. Unidad de Virtualización

De otro lado, la Política Académica Curricular de la institución frente a la metodología a distancia señala:

*“La Universidad del Quindío considera la metodología a distancia, incluyendo su modalidad virtual, como un conjunto de relaciones pedagógicas entre estudiantes, docentes e institución, basadas o apoyadas en el uso de tecnologías para el desarrollo sistémico de procesos formativos de calidad, se basa en la posibilidad de que gran parte de las actividades académicas estén destinadas a posibilitarle al estudiante que adelante de manera autónoma su proceso formativo.”*

De acuerdo con lo anterior esta auditoría realizó un análisis de los grupos con componente virtual en la metodología a distancia, obteniendo la siguiente tabla:

**Tabla #5. Comparativo 2020-2 2019-2  
Programas Modalidad Distancia  
Grupos y Cursos Con Componente Virtual**

Facultad/Programa	SEMESTRE		Variación Absoluta	Variación Relativa
	2020-2	2019-2		
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>443</b>	<b>437</b>	<b>6</b>	<b>1%</b>
Salud Ocupacional (Seguridad y salud en el trabajo)	443	437	6	1%
<b>INGENIERIA</b>	<b>111</b>	<b>26</b>	<b>85</b>	<b>327%</b>
Tec. obras civiles	70	26	44	169%
Tec. en Topografía	41	0	41	
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>121</b>	<b>187</b>	<b>-66</b>	<b>-35%</b>
Licenciatura En Ciencias Sociales Con Énfasis En Educación Básica	27	44	-17	-39%
Licenciatura En Pedagogía Infantil	63	107	-44	-41%
Licenciatura En Pedagogía Social Para La Rehabilitación	31	36	-5	-14%
<b>CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMIN.</b>	<b>563</b>	<b>338</b>	<b>225</b>	<b>67%</b>
Admón. de negocios	282	47	235	500%
Admón. financiera	281	291	-10	-3%
<b>CIENCIAS AGROINDUSTRIALES</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	
Tec. agroindustrial	12	0	12	
Tec. Agropecuaria	22	0	22	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1272</b>	<b>988</b>	<b>284</b>	<b>29%</b>

Fuente. Unidad de Virtualización

De la tabla se concluye un crecimiento del 29% en el número de cursos con componente virtual comparado el segundo semestre de 2020 y el mismo periodo de 2019, no obstante, no es preciso concluir sobre el uso de dichos cursos de tal forma que se logre identificar el impacto sobre la misión institucional.

Por último, en relación a los cursos 100% virtuales, modalidad E-learning, en la tabla # se observa que presentaron un crecimiento del 60% del año 2019 al año 2020, demostrando una creación de 129 espacios 100% virtuales, presentando el mayor crecimiento en la facultad de ciencias humanas y bellas artes con 54 espacios, un decrecimiento en la facultad de ciencias básicas y tecnológicas y una generación de 2 espacios en la facultad de ciencias de la salud.

**TABLA #6. Comparativo 2020-2 2019-2  
Grupos y Cursos E-Learning**

Facultad/Programa	E-learning		Variación Absoluta	Variación Relativa
	2020-2	2019-2		
CIENCIAS DE LA SALUD	2	0	2	100%
INGENIERÍA	40	37	3	8%
CIENCIAS HUMANAS Y B. ARTES	102	48	54	113%
CIENCIAS BÁSICAS Y TECN.	7	10	-3	-30%
EDUCACIÓN	57	37	20	54%
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMIN.	131	83	48	58%
CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	4	0	4	100%
ADMINISTRATIVOS	1	0	1	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>344</b>	<b>215</b>	<b>129</b>	<b>60%</b>

Fuente. Unidad de Virtualización

**OBSERVACIÓN 2:** La Unidad de Virtualización realiza seguimiento sistemático a la información relacionada con el uso de espacios con componente virtual a través de la plataforma Moodle, obteniendo un indicador del 58% de espacios usados vs. Espacios creados, no obstante, dicho indicador no refleja el uso de otras plataformas por parte de estudiantes o docentes, por lo que existe un riesgo en la confiabilidad de la información y ello podría generar limitaciones para el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas frente al uso adecuado por parte de docentes y estudiantes de las herramientas virtuales de aprendizaje.

## Ejecución presupuestal Unidad de Virtualización.

El Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad del Quindío contemplaba para la vigencia 2020 como meta en el Pilar Estratégico 1. Calidad Académica Pertinente - 1.8. Fortalecimiento de los recursos de apoyo virtuales y uso de las Tics desde la Unidad de Virtualización financiación con recursos del Plan de Fomento a la Calidad, por valor de \$250.000.000.

Los recursos se ejecutaron por el rubro presupuestal 22501010801 denominado RECURSOS DE APOYO VIRTUALES Y USO DE TICS y presentaron el siguiente comportamiento:

**Tabla #7. Ejecución presupuestal inversión a cargo de la Unidad de Virtualización**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020	PORCENTAJE DE EJECUCION
Fortalecimiento de los de apoyo virtuales y uso de las Tics desde la Unidad de Virtualización	377.965.800	293.572.931 recursos	78%

*Fuente: Área financiera – Unidad de Virtualización*

### c. Plan de mejoramiento:

Durante el año 2020 la Unidad de Virtualización suscribió plan de Mejoramiento del macroproceso de la gestión de recursos académicos frente a la acreditación institucional en la cual surgieron dos acciones de mejora y el cual la oficina de planeación le ha realizado seguimiento al cumplimiento y el cual se relaciona en el siguiente cuadro:

**Tabla #8. Estado del plan de mejoramiento de la Unidad de Virtualización**

DESCRIPCION OPORTUNIDAD DE MEJORA (Debilidad o Fortaleza a Consolidar)	ACCION DE MEJORA	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	METAS	PORCENTAJE AVANCE	OBSERVACIONES
La debilidad presentada en el proceso de autoevaluación es la falta de integración de la plataforma Moodle (Aulas Virtuales) con el Sistema Académico - SAC, generando procesos manuales para la verificación y ajustes de las novedades.	Realizar los procesos para la actualización de la versión de la plataforma LMS Moodle.	15/6/2020	La actualización de la versión de 3.1 a 3.5.11 de la plataforma LMS Moodle, la cual se realizó del 01 al 04 de julio. Asimismo, en el mes de diciembre (21 al 30 de diciembre) se realizó nuevamente la actualización de la versión de la 3.5.11 a 3.9.	Actualización de la versión de la plataforma Moodle 3.9	100%	Cumplimiento de las actividades planeadas para la actualización de la plataforma LMS Moodle.
	Realizar los procesos de integración de la plataforma LMS Moodle y el Sistema Académico	20/12/2021	Durante el segundo semestre del año 2020 se inicia el proceso de integración con las siguientes actividades: 1. Gestión de grupos. 2. Gestión de usuarios. 3. Gestión de calificaciones. 4. Gestión del árbol de categorías. 5. Inactivación de usuarios. 6. Paso de notas.	Integración de la plataforma LMS Moodle con el Sistema Académico.	50%	El proceso se encuentra en la fase de análisis, diseño, desarrollo e implementación para darle cumplimiento a lo establecido en el proyecto de unificación, integración y migración entre ambas plataformas.
La debilidad presentada en el proceso de autoevaluación es la responsabilidad que se tiene para realizar la programación de las salas para realizar los encuentros sincrónicos.	Revisar y verificar diferentes herramientas para realizar encuentros sincrónicos	30/07/2020	Se realizó la contratación de la herramienta Cisco Webex Meeting	Contratación de la Herramienta para realizar encuentros sincrónicos	100%	Cumplimiento de las actividades planeadas para la contratación de la herramienta para los encuentros sincrónicos.

Fuente: Oficina de Planeación

### d. Trazabilidad de los procedimientos

Para realizar el trabajo de campo donde se hizo seguimiento de todo el proceso desde la solicitud del Syllabus hasta finalizar el curso se tomó la siguiente muestra:

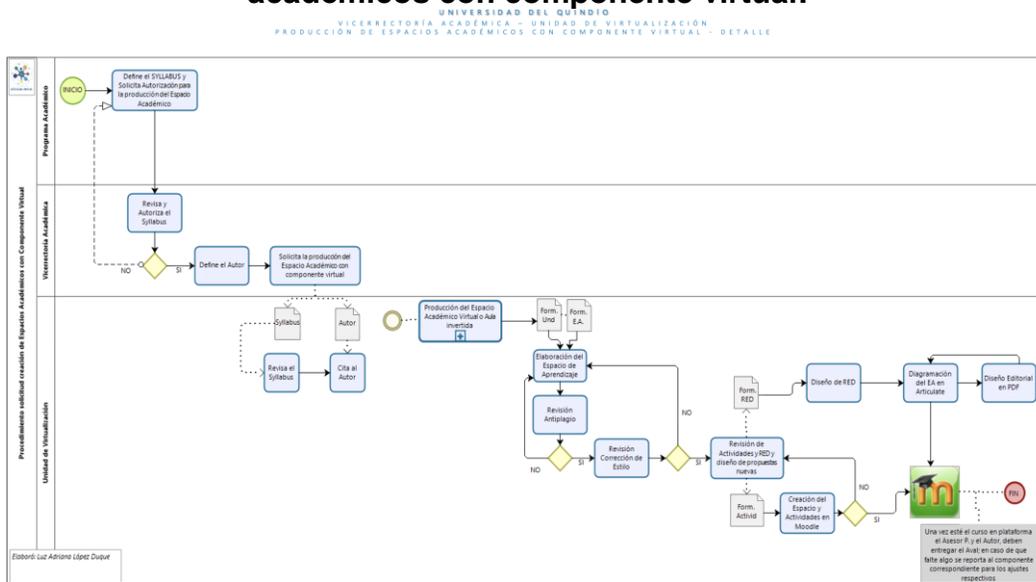
**Tabla #9. Muestra Seleccionada Trabajo De Campo Producción De Espacios Académicos Virtuales 2020**

Programa	Espacio Académico	Componente Virtual	Asesor	Syllabus	Autor	Avance Abr-16	Realizado
Personal	Hábitos y Estilos de Vida Saludable	EAV	Maria Fernanda Méndez	SI	Juliana Corpus	100%	2020-1
Administración Financiera	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	AI	Dora Luz Álvarez	SI	German Alonso González	100%	2020-1
Artes Visuales	Fundamentos de Estética	EAV	Johan Andrés Agudelo	SI	Jhonatan Esneider Villegas	100%	2020

Fuente. unidad de Virtualización

Se escogieron aleatoriamente los tres cursos (hábitos de vida saludable, formulación y evaluación de proyectos de inversión, fundamentos de estética) dos de ellos espacios de aula virtual y uno de aula invertida, la información se revisó el día de la visita de campo por parte de la directora de la unidad de virtualización Sonia María Salgado Parra y Luz Adriana López, en compañía de uno de los asesores de la oficina encontrando un cumplimiento total de la trazabilidad de la información registrada en el cuadro y el flujograma en el cual se da el procedimiento para la solicitud de la creación de espacios académicos con componente virtual el cual fue de un 100%.

**Imagen #4. Flujograma de seguimiento para la producción de espacios académicos con componente virtual:**



Fuente. Unidad de Virtualización

## CONCLUSIONES

- La Unidad de Virtualización cumple con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, Plan estratégico, Plan operativo Anual de Inversión y el Plan Anual de Gestión, y se encuentra armonía entre estas herramientas de planificación.
- La Unidad de Virtualización cuenta con un equipo de trabajo adecuado, con una estructura organizacional que responde a las necesidades de la institución y que viene siguiendo de forma adecuada los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión para la realización de los espacios académicos. Dichos procedimientos cuentan con controles adecuados para garantizar la gestión de la unidad administrativa.
- La Universidad del Quindío implementó la estrategia “Ruta de las Oportunidades” mediante la cual dio respuesta a las necesidades de adaptación de la comunidad universitaria a la nueva realidad dada por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que le permitió que el 100% de los cursos se ofrecieran con apoyo de la virtualidad.

## RECOMENDACIONES

- Importante desarrollar nuevos mecanismos de control entre la unidad de virtualización y la vicerrectoría académica en el cual se realice un inventario total de los recursos de apoyo virtual de la Universidad y se identifiquen el uso de recursos de apoyo virtual y el tipo de uso que se le está dando a los recursos, de tal manera que permita generar estrategias y políticas que den cuenta de un avance importante en la apropiación de estas herramientas virtuales.
- Continuar con la formación de las competencias digitales de los profesores por medio de acreditación de saberes.
- Realizar sesiones del comité con mayor frecuencia para así poder tomar decisiones oportunas y adecuadas con información de calidad.



**ERWIN FABIÁN ÁLVAREZ ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cesar Augusto Londoño López y Uriel Hernán Rojas Jiménez



---

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9324 Ext. 324  
Carrera 15 Calle 12 Norte  
Armenia, Quindío – Colombia  
[control@uniquindio.edu.co](mailto:control@uniquindio.edu.co)

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**

 @uniquindio

 universidaddelquindio

 uniquindioconectada